



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2016-CO-UNF**

Sullana, 14 de Enero de 2016

VISTOS:

La Carta S/N-FAU-UNFS-OGIM de fecha 30 de setiembre de 2015, el Informe N° 270-2015-UNF-OGIM de fecha 02 de octubre de 2015, el Oficio N° 877-2015-UNF-CO-P de fecha 29 de octubre de 2015, el Oficio N° 003-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de enero de 2016, el Informe N° 036-2015-OGPP-UNF de fecha 14 de diciembre de 2015, el Oficio N°005-2016-UNF-OGPP de fecha 07 de enero de 2016, el Informe N° 002-2016/UNF-RRHH de fecha 08 de enero de 2016, el Informe N° 013-2016-UNF-OGAJ de fecha 13 de enero de 2016, el Oficio N° 023-2016-UNF-OGPP de fecha 14 de enero de 2016, el Informe N° 014-2016-UNF-OGAJ de fecha 14 de enero de 2016, el Proveído N° 065-2016-UNF-CO-P de fecha 14 de enero de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 082-2015-SUNEDU/DS de fecha 05 de marzo de 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria comunica a la Universidad Nacional de Frontera, que en el marco de la implementación de la Ley Universitaria, da a conocer a las universidades con autorización provisional de funcionamiento, lo siguiente:

(...) "1.2 Podrán realizar aquellas actividades vinculadas con la prestación de servicios educativos de nivel universitario que requieran de la intervención o veeduría de la ex Conafu. En ese marco podrán convocar exámenes de admisión, realizar concursos públicos de docentes y personal administrativo e, incluso optimizar los planes de estudio aprobados si ello resultase pertinente y coherente con la autorización provisional otorgada, teniendo en cuenta los alcances y disposiciones de la Ley Universitaria. Así mismo, en salvaguarda del derecho de sus alumnos, deberán remitir a la SUNEDU las solicitudes de registro de los grados académicos obtenidos por sus alumnos." (...)

Que, mediante Carta S/N-FAU-UNFS-OGIM de fecha 30 de setiembre de 2015, el Ing. Atoche Ubillus Felix Fernando- Responsable del Área de Estudios comunica al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, su renuncia voluntaria al cargo por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Informe N° 270-2015-UNF-OGIM de fecha 02 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que mediante Carta N° 031-2015-UNFS-OGIM se comunicó a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos la renuncia voluntaria al cargo de Responsable del Área de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, presentada por el Ing. Félix Fernando Atoche Ubillús;

Que, mediante Oficio N° 877-2015-UNF-CO-P de fecha 29 de octubre de 2015, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos que ante la renuncia el Ing. Félix Fernando Atoche Ubillús, ha quedado desierta la plaza de Responsable de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, solicitándole realice las gestiones necesarias a fin de convocar a la brevedad posible, un nuevo Concurso CAS que permita cubrir dicha plaza.

Que de la revisión del Informe N° 036-2016-UNF, del Oficio N° 005-2016-UNF-OGPP y del Oficio N° 023-2016-UNF OGPP presentados por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de la revisión del Oficio N° 003-2016-RRHH-UNF y del Informe N° 002-2016/UNF-RRHH presentados de la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos; y de la revisión del Informe N° 013-2016-UNF-OGAJ y del Informe N° 014-2016-UNF-OGAJ presentados por la Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica se tiene que dichos informes técnicos y legales son favorables; concluyéndose lo siguiente:

- Que de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas se ha logrado implementar en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público –AIRHSP, los registros CAS de las plazas a convocarse en un nuevo Concurso Público en la Universidad Nacional de Frontera.
- Que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar el egreso que implica los registros CAS vacantes con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.
- Que la ejecución de los registros CAS a convocarse, se ajustan a la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria de la partidas de gasto 2.3.2.8.1.1 Contratos Administrativos de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Es Salud de CAS, cuya convocatoria debe ajustarse de acuerdo al marco normativo respectivo.
- Que una vez aprobada la convocatoria, la Oficina General de Recursos Humanos debe realizar las coordinaciones con las áreas pertinentes para remitir los perfiles de los puestos a convocar.
- Que se recomienda convocar a Concurso Concurso Público CAS – UNF y se conforme la Comisión correspondiente, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N° 29849: Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, de las plazas que a continuación se detallan:

N° de Registro	SERVICIOS	Número de personas	Remuneración Mensual por Persona
0046	Ingeniero I Responsable del Área de Estudios	1	3,500
0054	Especialista en Auditoría II	1	6,707
0055	Técnico Administrativo para el Órgano Control Institucional	1	2,430
0032	Director – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones	1	5,200
0043	Técnico Administrativo para la Oficina de Tesorería	1	2,430



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2016-CO-UNF

Sullana, 14 de Enero de 2016



Que, mediante Proveído N° 065-2016-UNF-CO-P de fecha 14 de enero 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Informe N° 014-2016-UNF-OGAJ de fecha 14 de enero de 2016, con sus a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Aprobar el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detallan:

N°	SERVICIOS	N° de personas	Remuneración Mensual por Persona
1	Ingeniero I Responsable del Area de Estudios	1	3,500
2	Especialista en Auditoría II	1	6,707
3	Técnico Administrativo para el Organo Control Institucional	1	2,430
4	Director-Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones	1	5,200
5	Técnico Administrativo para Secretaría Académica	1	2,430

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para implementar las vacantes en el Aplicativo de Gestión de Recursos Humanos, como prerequisite de la convocatoria."

"Autorizar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, realizar las acciones pertinentes para implementar la Convocatoria del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera."

"Aplicar el "Modelo de Convocatoria CAS", el "Instructivo para el Modelo de la Convocatoria CAS" y el "Glosario de Términos" elaborado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en cumplimiento al Artículo 15-A y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; los mismos que deberán ser difundidos por la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos."

"Designar a los integrantes Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS	ESTAMENTO	CARGO
ADMINISTRATIVOS DE LA UNF	ADMINISTRATIVO	
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Presidencia de la Comisión Organizadora	Presidente
Econ. Carolina Labán Gonzales	Oficina de Recursos Humanos	Miembro

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA UNF.	ÁREA USUARIA (SERVICIOS)	CARGO
• Ing. Armando David Arteaga Nuñez	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales (Ingeniero I Responsable del Area de Estudios)	Miembro
• Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde	Oficina General de Recursos Humanos (Especialista en Auditoría II)	Miembro
• Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela	Oficina General de Asesoría Jurídica (Técnico Administrativo para el Organo de Control Institucional)	Miembro
• Econ. Carito Geraldiny Yesán Cordova	Oficina de Unidad Formuladora (Director - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones)	Miembro
• Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Oficina de Investigación (Técnico Administrativo de Secretaría Académica)	Miembro

"Solicitar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, remita a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público, el perfil y las actividades a desarrollar de cada puesto a convocar en el Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detalla:

N°	SERVICIOS	N° de personas	Remuneración Mensual por Persona
1	Ingeniero I Responsable del Area de Estudios	1	3,500
2	Especialista en Auditoría II	1	6,707
3	Técnico Administrativo para el Organo Control Institucional	1	2,430
4	Director-Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones	1	5,200
5	Técnico Administrativo para Secretaría Académica	1	2,430

"Autorizar a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso, la elaboración de las Bases y Cronograma del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera."





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2016-CO-UNF

Sullana, 14 de Enero de 2016

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016;



Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detallan:

N°	SERVICIOS	N° de personas	Remuneración Mensual por Persona
1	Ingeniero I Responsable del Area de Estudios	1	3,500
2	Especialista en Auditoría II	1	6,707
3	Técnico Administrativo para el Organó Control Institucional	1	2,430
4	Director-Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones	1	5,200
5	Técnico Administrativo para Secretaria Académica	1	2,430

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para implementar las vacantes en el Aplicativo de Gestión de Recursos Humanos, como prerrequisito de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, realizar las acciones pertinentes para implementar la Convocatoria del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO CUARTO.- APLICAR el "Modelo de Convocatoria CAS", el "Instructivo para el Modelo de la Convocatoria CAS" y el "Glosario de Términos" elaborado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en cumplimiento al Artículo 15-A y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; los mismos que deberán ser difundidos por la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR a los integrantes Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS	ESTAMENTO	CARGO
ADMINISTRATIVOS DE LA UNF	ADMINISTRATIVO	
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Presidencia de la Comisión Organizadora	Presidente
Econ. Carolina Labán Gonzales	Oficina de Recursos Humanos	Miembro

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA UNF.	ÁREA USUARIA (SERVICIOS)	CARGO
▪ Ing. Armando David Arteaga Núñez	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales (Ingeniero I Responsable del Area de Estudios)	Miembro
▪ Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde	Oficina General de Recursos Humanos (Especialista en Auditoría II)	Miembro
▪ Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela	Oficina General de Asesoría Jurídica (Técnico Administrativo para el Organó de Control Institucional)	Miembro
▪ Econ. Carito Geraldiny Yesán Cordova	Oficina de Unidad Formuladora (Director - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones)	Miembro
▪ Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Oficina de Investigación (Técnico Administrativo de Secretaria Académica)	Miembro

ARTÍCULO SEXTO.- SOLICITAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, remita a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público, el perfil y las actividades a desarrollar de cada puesto a convocar en el Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detalla:





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2016-CO-UNF**

Sullana, 14 de Enero de 2016

N°	SERVICIOS	N° de personas	Remuneración Mensual por Persona
1	Ingeniero I Responsable del Area de Estudios	1	3,500
2	Especialista en Auditoría II	1	6,707
3	Técnico Administrativo para el Órgano Control Institucional	1	2,430
4	Director-Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones	1	5,200
5	Técnico Administrativo para Secretaría Académica	1	2,430

ARTÍCULO SEPTIMO.- AUTORIZAR a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso, la elaboración de las Bases y Cronograma del Concurso Público N° 001-2016-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera."

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OG AJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, OGARA, Laboratorio, Biblioteca, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL